MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.° 553

Santa Fe, 05 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000766/2022 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el que tramita la autorización del pago de gastos a realizar en el marco del encuentro organizado por el Departamento de Informática Forense del Equipo Técnico Multidisciplinario del Ministerio Público Fiscal de Chubut, denominado "ESPEJO CHUBUT";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2 de la ley 13.013);

Que, el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto por el art. 1 del mencionado cuerpo legal;

Que, según el art. 11 inc. 7 de la ley 13.013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos;

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las atribuciones del Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para

inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control del Estado;

Que, el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos trazados por el Plan de Desarrollo Institucional del organismo en el marco del ejercicio de la persecución penal pública;

Que, mediante presentación del 01 de diciembre del corriente año, la subdirectora de administración de procesos legales del Organismo de Investigaciones, Dra. María Julia Tonero, informa que encuentro organizado por el Departamento de Informática Forense del Equipo Técnico Multidisciplinario del Ministerio Público Fiscal de Chubut, consta de una presentación y una capacitación en el uso de la herramienta denominada "ESPEJO CHUBUT", la entrega de los programas necesarios para su instalación y activación, y se llevará a cabo en la ciudad de Rosario el día 12 de diciembre del corriente año;

Que, dicho encuentro está orientado a funcionarios que actúen en la recepción de denuncias en las cuales sea necesario el aporte de evidencia digital contenida en un dispositivo móvil, y donde no sea necesario realizar una extracción forense, ya que la evidencia se encuentra disponible en el dispositivo aportado;

Que, "ESPEJO CHUBUT" es un software que permite la obtención, de forma segura y admisible en los procesos judiciales, de evidencia digital contenida en dispositivos móviles Android sin necesidad de realizar una extracción forense, se realiza mediante la duplicación de la pantalla del dispositivo móvil dentro de una computadora a través de una

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

conexión USB, este proceso evita la alteración del contenido del dispositivo;

Que, los objetivos perseguidos son generar celeridad en el proceso de obtención de evidencia contenida en los dispositivos móviles aportados por las víctimas de hechos delictivos, evitar que quien aporta la evidencia deba sufrir el secuestro del dispositivo que contiene la evidencia, evitar el envío de dispositivos a los laboratorios para realizar extracciones forenses innecesarias, acelerar los tiempos procesales, liberar a los peritos de realizar estas tareas, obtener la evidencia justa y de interés para el proceso judicial sin inmiscuirse en la privacidad de la víctima, permitir que la víctima supervise la obtención de la evidencia contenida dentro de su dispositivo;

Que, por medio de la presentación mencionada, la Dra. Tonero solicita se autorice el pago de los pasajes aéreos de las personas que serán responsables de llevar a cabo la capacitación del software "ESPEJO CHUBUT", siendo los destinos Trelew – Buenos Aires y Buenos Aires – Trelew, y una noche de alojamiento en la ciudad de Rosario;

Que, las personas encargadas de dicha capacitación son Guillermo Figueredo. DNI 28.870.005 y Jaime Ceballos, DNI 29.260.319;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes se propone autorizar el pago de los pasajes aéreos y el alojamiento de las dos personas encargadas de la realización de la capacitación;

Que, tal decisión se encuentra amparada por lo dispuesto en los artículos 2° y 16° inciso 4) de la Ley Nro. 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorízace el gasto que que demande el pago de los pasajes aéreos con destino Trelew – Buenos Aires y Buenos Aires – Trelew, y una noche de alojamiento en la ciudad de Rosario, para Guillermo Figueredo. DNI 28.870.005 y Jaime Ceballos, DNI 29.260.319, encargados de llevar a cabo el encuentro organizado por el Departamento de Informática Forense del Equipo Técnico Multidisciplinario del Ministerio Público Fiscal de Chubut, denominado "ESPEJO CHUBUT";

Artículo 2°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

